



DECRETO N°81/2022

Hasenkamp, 17 de agosto de 2022.-

VISTO:

Las facultades del Poder Ejecutivo Municipal emanadas de la Ley Orgánica Municipal 10.027 y sus reformas;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ejecución de la Obra denominada “**COMPLETAMIENTO Y TERMINACION HASENKAMP 10 VIVIENDAS**”; adjudicada por Resolución de Directorio N° 2196/22 IAPV, consistente en la ejecución de las **OBRAS DE VIVIENDAS, PROYECTO URBANO Y MENSURAS** del mencionado grupo habitacional;

Que el inicio de la Obra se concertara en el plazo máximo de 30 días corridos a partir de la firma del presente Contrato de Obra Pública;

Que dicha obra se contrata por el sistema de ajuste alzado, estableciéndose como retribución al Municipio el equivalente a la cantidad de 95.920,62 UVIs, tomando el valor UVI al 31 de octubre de 2021 de \$94,07;

Que es menester aprobar el contrato celebrado con el IAPV para la concreción de la obra;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Apruébese el Contrato de Obra Pública celebrado con el Instituto Autárquico de Viviendas (IAPV), en el que se establece como retribución al Municipio el equivalente a la cantidad de 95.920,62 UVIs tomando el valor UVI al 31 de octubre de 2021 de \$94,07; suscrito el día 27 de julio de 2022 con todos los considerandos mencionados anteriormente.-

Art.2º) Refrendese, Regístrese y oportunamente archívese.-


Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno


Hernán E. Kissler
Presidente Municipal